



## Comunicado 002 / Dirección

Estimados Padres de Familia, saludarles con el cariño de siempre deseando que se encuentren bien.

Vemos la importancia y necesidad de compartir con ustedes algunos aspectos a tomar en cuenta:

1. El personal de la I.E cuenta con capacitaciones en primeros auxilios, prevención ante sismo de gran intensidad y de incendio.
2. Contamos con un Plan de Gestión y Riesgos donde cada quince días establecemos simulacros. Actualmente estamos en una etapa de organización, donde se están nombrando los brigadistas respectivos y delegados de aula.
3. Se solicita registrar y mantener actualizado los datos en el SIEWEB y en la agenda página 1 "*En caso de emergencia comunicar a...*" Se les pide que escriban el nombre de uno o dos familiares que pueden responder ante una situación de emergencia.
4. De acuerdo a nuestro Reglamento - Servicio de enfermería  
Art 111º El servicio de enfermería brinda a todos los estudiantes, dentro del horario escolar, el apoyo de un tópico de enfermería para la atención de urgencias y emergencias con la inmediata comunicación al padre, madre y/o tutor designado; luego, de la atención primaria, el tratamiento del estudiante queda a cargo de los padres de familia.  
Art 112º El tópico de enfermería sólo brinda primeros auxilios en casos de urgencias y emergencias. En ningún caso se administran medicamentos, salvo los que los padres de familia y/o tutores lo señalen expresamente en la agenda para paliar la urgencia y bajo su propia responsabilidad. El colegio no se responsabiliza por los gastos externos que hubiese en caso de accidentes.
5. Es importante que conozcan estas definiciones:
  - o Emergencia: Es una situación que se presenta en forma repentina y requiere de una atención inmediata ya que presenta un riesgo vital.
  - o Urgencia: Se presenta repentinamente, por el contrario de la emergencia, no tiene riesgo vital, pero también requiere de una asistencia médica dentro de un tiempo razonable.
6. El protocolo de atención ante una emergencia es el siguiente:
  - a) En caso de un accidente, el docente o personal de la I.E debe brindar atención y acompañamiento al estudiante o personal accidentado de manera ágil, rápida y oportuna; actuando como primer contacto que llega o se encuentra en la zona de impacto.
  - b) Comunicar de inmediato al personal de enfermería.
  - c) La enfermera evalúa el caso de manera inmediata de acuerdo al tipo de lesión, catalogando como urgencia o emergencia.





- d) En caso se determine que es una urgencia la enfermera se comunicará con el padre, madre y/o tutor designado para informar la situación del estudiante y derivarlo a la clínica o centro hospitalario de su elección. En caso nadie conteste el llamado, la enfermera procederá a ponerse en contacto con el seguro médico, tomando nota de las indicaciones brindadas en bien del estudiante.
- e) En caso de emergencia, se procede activar el servicio de emergencia local como SAMU 106, bomberos 116, o al servicio de seguro privado indicado en intranet y a los padres de familia para informar la situación del estudiante y puedan apersonarse al colegio o ponerse en contacto con su seguro, debido a que el servicio de emergencia requiere la presencia de padres o tutor. En caso de que no sea posible la comunicación con el padre, madre, tutor o algún familiar o contacto en caso de emergencia médica, la enfermera o algún docente asignado, será el encargado de acompañar al paciente al centro médico más cercano.
- f) La enfermera mantendrá la comunicación con la familia del estudiante a manera de seguimiento.

Sin más que informar, me despido.

Benedicida Semana Santa en familia,

Atte,

Miss. Jessica Alva Alva  
Directora

